

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 242-2022-UNAM

Moquegua, 24 de Marzo de 2022.

VISTOS, El Informe N° 092-2022-DIGA/CO/UNAM del 21.03.2022, la Carta N° 100-2022-SEGE-PRES/UNAM de 15.03.2022, el Informe N° 035-2022-LIQ-UEI/UNAM de 15.03.2022; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 24 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2022-UNAM de fecha 28 de febrero de 2022, se aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA, con CUI 2255691 y Código SNIP 306862.**

Que, por Informe N° 035-2022-LIQ-UEI/UNAM del 15.03.2022, la Liquidadora de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional de Moquegua, Cpc. Odina Isolina Cori Humire, precisa de la existencia de errores materiales numéricos en el contenido de la Resolución de Comisión Organizadora N°137-2022-UNAM de fecha 28 de febrero de 2022, detallando los siguientes: error numérico en el **Monto Total de la Obra** (Nivel de Contrato) dice: S/. 1'684,557.95 soles y **debe decir: S/. 2'279,971.17** soles; error en la numeración de **Código Único de Inversiones** dice: 2255691 y **debe decir: 2251695**; error en la **Denominación de costo** dice: Valorización Técnica (C. DIRECTO): S/. 595,413.22 (LIQ.CONTRATO DE OBRA) y **debe decir: Valorización Técnica (C. INDIRECTO): S/. 595,413.22** (LIQ.CONTRATO DE OBRA), adjunta cuadro con detalle, e indica que la sumatoria de (A) + (B) + (C) da como resultado el Monto Total de la Obra (Nivel de Contrato) S/:2'279,971.17; y sumado el reajuste de precios S/.20,921.71, dan como resultado final el Monto Total Final de Contrato de Obra S/. 2'300,892.88; por lo que pide se rectifique dicha Resolución. Que, en igual sentido, mediante Carta N° 014-2022-P-CRLOP-UEI/UNAM de 15.03.2022, el Presidente de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica de las Obras y/o Proyectos de la Universidad Nacional de Moquegua, que en atención al Informe N° 035-2022-LIQ-UEI/UNAM, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° N°137-2022-UNAM, respecto al error existente en la numeración del Código Único de Inversiones, denominación del Costo Indirecto e importe del Monto Final del Contrato, descritos por la acotada Resolución.

Que, el artículo 212° del TUO de la Ley No 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que: *los errores materiales o aritméticos de los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*; como se aprecia, lo sustancial del contenido y el sentido de la decisión es: aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**; pues la norma invocada, también establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original, esto es una Resolución de Comisión Organizadora y su publicación en la página web de la Entidad; por lo que debe rectificarse en parte la Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2022-UNAM, de 28 de febrero de 2022, que aprueba la citada Liquidación Técnica Financiera del citado Proyecto, en cuanto lo reseñado.

Que, con Informe N° 092-2022-DIGA/CO/UNAM del 21.03.2022, el Director General de Administración, remite la denominación correspondiente, solicitando la Modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N°137-2022-UNAM de fecha 28 de febrero de 2022, en mérito de lo expuesto en la Carta N° 014-2022-P-CRLOP-UEI/UNAM de 15.03.2022.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 24 de febrero de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2022-UNAM, de fecha 28 de febrero de 2022, que aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, de acuerdo a las precisiones contenidas en la Carta N° 014-2022-P-CRLOP-UEI/UNAM de 15.03.2022, según el siguiente recuadro:

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
Monto Total de la Obra (Nivel de Contrato)	S/. 1,684,557.95	S/. 2,279,971.17
Código Único de Inversiones	2255691	2251695
Denominación de costo indirecto	VALORIZACIÓN TÉCNICA (C. DIRECTO): S/.595,413.22 (LIQ. CONTRATO DE OBRA)	VALORIZACIÓN TÉCNICA (C. INDIRECTO): S/.595,413.22 (LIQ. CONTRATO DE OBRA)

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar, la Modificación parcial de la Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2022-UNAM, de fecha 28 de febrero de 2022, que aprueba la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, SEDE CENTRAL, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"**, de acuerdo a las precisiones contenidas en la Carta N° 014-2022-P-CRLOP-UEI/UNAM de 15.03.2022, quedando de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 242-2022-UNAM**

CONCEPTO	DICE	DEBE DECIR
Monto Total de la Obra (Nivel de Contrato)	S/. 1,684,557.95	S/. 2,279,971.17
Código Único de Inversiones	2255691	2251695
Denominación de costo indirecto	VALORIZACIÓN TÉCNICA (C. DIRECTO): S/. 595,413.22 (LIQ. CONTRATO DE OBRA)	VALORIZACIÓN TÉCNICA (C. INDIRECTO): S/. 595,413.22 (LIQ. CONTRATO DE OBRA)

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DEJAR** subsistente e invariable los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 137-2022-UNAM.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, la Unidad Ejecutora de Inversiones Liquidaciones, así como a la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera de las Obras y/o Proyectos (CRLOP) de la Universidad Nacional de Moquegua, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE**

**ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL**

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
UEI
CRLOP

LJCQ/Esp.
Arch. (2)